

INFORMACION:

Sr. Afiliado, conjuntamente con esta Certificación deberá concurrir munido de la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia del último recibo de haberes o Certificación Oficial de Haberes de la Repartición de origen.
- 2) DNI de cada uno de los ingresantes.
- 3) En caso de incorporación de Hijo, por primera vez, deberá presentar:
 - a) Fotocopia de Certificado de Nacimiento.
 - b) Certificado de Residencia y Convivencia Policial.
 - c) Certificación de Negatividad (www.anses.gob.ar).
- 4) La incorporación de otros familiares A CARGO (esposo/a, concubino/a, etc.) se tramita por Expediente.
- 5) Deberá presentar una nueva Certificación, en forma inmediata, en caso de Licencia sin Goce de Haberes, según lo establece el art. 44 de la Ley Nro. 4282/87.

IMPORTANTE:

- ~Utilizar tinta negra, según lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos.
- ~Toda enmienda o tachadura deberá ratificarse bajo firma del funcionario actuante.
- ~La renovación de las credenciales se realiza según el vencimiento que figura en la presente Certificación.
- ~Es responsabilidad del Afiliado informar por escrito toda modificación de los datos informados.
- ~La normativa vigente establece el cambio de credencial con cargo para el Afiliado.